REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00298-00

Atendiendo la petición realizada por la apoderada de la parte actora con relación al retiro de la demanda y dado que cumple con lo citado en el art.92 del CGP, se autoriza la misma. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente.

Es de aclarar, que no hay necesidad de devolver el expediente dado que es digital y por lo tanto, los originales reposan bajo su custodia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b316d9688e0c835daea3c87e709cb1673634210ddd35f9c15c05524d37fdf9ab**
Documento generado en 15/03/2022 08:29:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica